

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Local destinado a vivienda sita en el barrio de Taracena (Guadalajara), con frente a la calle Santa Ana, señalada con el número 7 (hoy números 13 y 15), esquina a calle peatonal.

Está situada en la planta baja, señalada con la letra A, tiene su acceso desde la calle Santa Ana por el portal número 1 del conjunto. Ocupa una superficie construida de 65 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Santa Ana: Al frente, la misma y, en parte, hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, portal número 1, hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, portal número 1, hueco de escalera y vivienda letra B; izquierda, finca de don Tomás Pastor Henche, y fondo, patio común de conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, al tomo 1.493, libro 29, folio 69, finca número 2.596, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.720.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 4 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.669.

GUADALAJARA

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Mercedes Roa Sánchez, contra don José María Algora Yélamos y doña Epifania Yélamos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Al ostentar el bien inmueble objeto de subasta la condición de vivienda de protección oficial, para ser adquirente de la misma se deberán reunir los requisitos exigidos por el Decreto 93/1993, en sus artículos 8 y siguientes, y se deberá presentar en la fecha señalada certificación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, acreditando el cumplimiento de dichos requisitos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 1.090. Vivienda cuarto B del edificio o casa en régimen de propiedad horizontal número 45, en el grupo, polígono «El Balconcillo», calle Luis Ibarra Landete, 29, Guadalajara. Está situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja, y tiene su entrada por escalera común. Tiene una superficie construida de 100 metros 64 decímetros cuadrados y se halla compartimentada en diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1 al tomo 1.312, libro 334, folio 10, finca número 26.318, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, José Luis Sanz Hernández.—8.682.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Por el presente, se hace público: Que para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 59/1998, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Merino, en nombre y representación de

la entidad Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña María Josefa Castillo López, que al final de este escrito se identifica concisamente.

Primera subasta: Día 12 de abril de 1999, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 12 de mayo de 1999, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 11 de junio de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación de la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Ritos, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Urbana. Piso tipo C, sito en la planta segunda de viviendas, que es la cuarta general, con acceso por ascensor y escaleras derechos, conforme se entra al inmueble principal, de un edificio que se sitúa en la carretera de Murcia, 29, de Guadix. De superficie construida, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes, tiene 141 metros 62 decímetros cuadrados y de útil tiene 109 metros 62 decímetros cuadrados, según el título. Sito en carretera de Murcia, número 29, de Guadix.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, finca número 17.813, tomo 1.561, libro 289, folios 159 y 160. Valor a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Guadix a 8 de febrero de 1999.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—8.750.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,